



0002085

MTRA. IRACEMA RAMOS AGUILAR
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
POZA RICA TUXPAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **29 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ALTERACIONES DE SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ALTERACIONES DE SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	4.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRIA	15.00	SEC1	IOD	PEREZ SARMIENTO EMILIANA	422.90	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4.00	SEC2	IOD	TEJEDA ALEJANDRE MARISOL	456.90	FAVORABLE	
REHABILITACION	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
SEXUALIDAD HUMANA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 29 de junio de 2017

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROVELO
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.e.p. Archivo